



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Dirección Regional de Educación Junín
Dirección de Gestión Pedagógica



“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

Huancayo, 19 de marzo de 2025

OFICIO MÚLTIPLE N° 137 2025-DREJ/DGP-CESU.

Señores:

Directores Generales de los Instituto de Educación Superior Tecnológicos Públicos-Junín

Presente. -

Asunto : Solicito Informe del Comité de Evaluación del proceso de encargatura de puestos de gestión pedagógica declarados desiertos y vacante

Ref. : RVM N° 162-2022-MINEDU

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo cordialmente a nombre de la Dirección Regional de Educación de Junín y a la vez manifestarle que en el numeral 5.2.1.7 de los Procesos desiertos y vacancias en el literal c) de la RVM N° 162-2022-MINEDU señala que:

Finalmente, si luego de aplicar los literales precitados, aun no se logra cubrir el puesto convocado:

La DRE invita a una persona que cuente con vínculo contractual o por nombramiento con la entidad, que no esté incurso en los impedimentos citados en esta norma técnica, y cumpla con los requisitos para postular establecidos en el numeral 5.2.1, según corresponda el puesto convocado, dando preferencia a quien no haya participado del concurso.

De no conseguir cubrir el puesto aplicando lo establecido en el párrafo previo, excepcionalmente, la DRE podrá invitar a una persona con vínculo laboral con la entidad, que no esté incurso en los impedimentos de esta norma técnica, con jornada laboral de tiempo completo y cuente con experiencia en el desempeño de la función docente o de encargatura, según corresponda, sin presentar cinco (5) o más inasistencias no autorizadas por el Director General o la DRE en un (1) año, dentro de los 2 últimos años previos al concurso.

Con el propósito cumplir lo citado en los párrafos anterior según corresponda, se solicita a usted el **Informe del Comité de Evaluación del proceso de encargatura de puestos de gestión pedagógica declarados desiertos y vacante**, en la Institución que usted dirige.

MSGM/DREJ
AEPV/DGP
JLGM/EES
C.c. Archivo



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Dirección Regional de Educación Junín
Dirección de Gestión Pedagógica



Además, deberá remitir la relación de los docentes que todavía no han sido designados en algún puesto de gestión pedagógica de su Institución, que son de la CPD y de los docentes contratados con evaluación favorable; que no se encuentren incurso en los impedimentos mencionados en esta norma técnica, y cumpla con los requisitos para postularse establecidos en el numeral 5.2.1, de acuerdo al puesto convocado, en un plazo de 03 días.

Es propicia la oportunidad para expresar las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente.



[Handwritten signature]
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN JUNÍN
Dirección de Gestión Pedagógica

MSGM/DREJ
AEPV/DGP
JLGM/EES
C.c. Archivo